

RESOLUCIÓN N° 140
Armenia, Diciembre 16 de 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO LIQUIDADADO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2019”

La Personera Municipal de Armenia Q, en uso de sus facultades legales y en especial a las conferidas por la Ley 136 y 179 de 1994, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto 297 del 20 de diciembre de 2018 el Municipio de Armenia adoptó el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia 2019 y lo liquidó mediante Decreto 304 del 21 de diciembre de 2018, en el cual se proyectó el presupuesto de la Personería Municipal en un valor de (\$1.530.003.689.00).
2. Que mediante Resolución número 140 del 29 de diciembre de 2018 se adoptó el presupuesto de la Personería Municipal de Armenia para la vigencia fiscal 2019.
3. Que el presupuesto que se le designa a la Personería Municipal de Armenia es un instrumento a través del cual se aseguran unos recursos tendientes a garantizar el funcionamiento de la entidad para una determinada vigencia, el cual se liquida haciendo proyecciones de cada apropiación presupuestal, tanto de servicios personales como de los gastos generales.
4. Que en el componente servicios personales existe un rubro denominado VACACIONES, el cual se proyecta teniendo en cuenta los periodos vacacionales de los 17 funcionarios que en su momento hacían parte de la planta de personal de la entidad, sin embargo durante el transcurso del año, se evidenció que algunos funcionarios tenían periodos acumulados los cuales se hizo necesario nivelar.
5. Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario hacer traslado presupuestal al rubro VACACIONES, para de esta forma, cubrir todos los periodos vacacionales de la vigencia.
6. Que con el fin de atender compromisos derivados del normal funcionamiento de la Personería Municipal se hace indispensable efectuar traslados de apropiación de partidas.
7. Que en consecuencia, la Personera Municipal de Armenia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de apropiación en el Presupuesto liquidado de la Personería Municipal de Armenia para la vigencia 2019, dentro del Componente de Servicios Personales y Gastos Generales, de



Personeria

Municipal de Armenia
Construyendo ciudadanía y paz

conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Providencia, relacionados así:

ACREDITAR

510504	CESANTÍAS	\$75.000.00
510506	VACACIONES	\$982.819.00
511008	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	\$2.414.322.00
511001	COMPRA DE EQUIPO	\$17.994.529.00
511014	SEGUROS Y PÓLIZAS	\$546.000.00

TOTAL CREDITOS \$22.012.670.00

CONTRACREDITAR

510505	INTERESES A LAS CESANTÍAS	\$320.616.00
510507	PRIMA DE VACACIONES	\$3.483.572.00
510508	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	\$444.362.00
510509	PRIMA DE NAVIDAD \$41.943.00	
510511	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	\$34.782.00
510513	APORTES FONDOS PENSIONALES	\$5.000.000.00
510514	APORTES SALUD	\$3.500.000.00
510515	RIESGOS LABORALES	\$500.000.00
510516	APORTE ICBF	\$1.500.000.00
510517	APORTE SENA	\$200.000.00
510518	APORTE ESAP	\$200.000.00
510519	APORTE CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$2.200.000.00
510520	APORTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN	\$500.000.00
510523	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	\$257.150.00
510527	HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS	\$200.000.00
511004	GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS	\$200.000.00
511012	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$346.000.00
511015	BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	\$3.084.245.00

TOTAL CONTRACREDITOS \$22.012.670.00

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Dirección Financiera, para los trámites de aplicación de los traslados presupuestales respectivos.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año 2019.


JULIANA VICTORIA RÍOS QUINTERO
Personera Municipal de Armenia

Proyectó y Elaboró, MILB, Dirección Financiera.